

Asesoría General de Gobierno

Economía - Educación - Infraestructura y Obras Civiles - Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Mtro. de Educación, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7º, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 050 - SAF. 026, D.P.A. Mtro. de Educación - U. Ejec. 354, Mtro. de Educación - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 003 - Fu. 004, Un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Agrup. Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución e INCORPORANDO el mismo cargo: C. 001 - Ju. 025 - SAF. 010, D.P.A. Mtro. de Infraestructura y Obras Civiles - U. Ejec. 349, Mtro. de Infraestructura y Obras Civiles - Prog. 003 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 001 - Fu. 003. Reubícase presupuestariamente al agente Lucas Matías Tula, CUIL. 20-36347782-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtro. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:43:36

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa